Contenido

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD 3

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 3

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 3

2.1. OBJETO A CONTRATAR 4

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN 4

2.2.1 Modalidad 4

2.2.2 Fundamento Jurídico 4

2.2.3 Tipo de Contrato 4

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR 4

2.4. ADJUDICACIÓN 6

3. ESTUDIO TÉCNICO 6

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 6

3.1.1 Ficha Técnica: 6

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista. 7

3.1.3 Visita al lugar de ejecución: 11

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor) 11

3.1.4 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios 11

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique) 11

3.1.7 Catalogación OTAN 11

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC 12

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 12

4.1. ASPECTOS GENERALES 12

4.1.1 Económico 14

INDUSTRIA FARMACÉUTICA 17

Información I trimestre 2024[pr] 18

4.1.2 Técnico 19

4.1.3 Regulatorio 20

4.2 . ESTUDIO DE LA OFERTA 21

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 21

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio? 24
CLÍNICA VETERINARIA DOGTOR CAT 24
CLÍNICA VETERINARIA PLUTOS BQ 24
4.2.2 Cotizaciones, precios históricos, otros 24
4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA 26
4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio? 26
4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio? 26
4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL 28
4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR 28
4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN 30
5. FACTORES DE SELECCIÓN 30
5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS 31
5.1.1 Experiencia 31
5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación: 32
5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS 32
5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS 37
5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales) 37
5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación: 37
5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES 38
5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales 38
5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL. 38
6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS 43
7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 43
8. LIMITACIÓN A MIPYMES 43
9. ANEXOS 44
10. FIRMAS 44

Ciudad y fecha:	Malambo, Atlántico 21/11/2024
Dependencia generadora:	Gruse-35

1. ESTUDIO DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Grupo de Seguridad y Defensa de Bases No 35 del Comando Aéreo de Combate No 3, en ejercicio de la misión asignada, cuenta con caninos militares que cumplen con el objetivo de detectar explosivos, narcóticos o sustancias ilícitas, de esta manera, contribuyen al sistema de seguridad y defensa de bases del CACOM-3, dentro y fuera de esta Unidad Militar Aérea, permitiendo minimizar o neutralizar cualquier amenaza inminente que pueda ser transportada dentro de algún vehículo, maleta, o que sea llevada por una persona dentro de su vestimenta, así como asegurar con éxito el desarrollo de sus actividades operacionales para lo cual están entrenados.

Cabe anotar que se cuenta con un contrato hasta el 30 de noviembre 2024 y con el fin dar continuidad a los servicios médicos veterinarios para mantener y asistir medicamente cuando sea necesario a los caninos militares, empleados en las operaciones de seguridad y defensa se realiza el presente contrato con aprobación de vigencias futuras. Este proceso de contratación abarca necesidades básicas como consulta médica veterinaria por emergencia, vacunación medica veterinaria, controles médicos por veterinario, los cuales serán utilizados para contrarrestar y disminuir la presencia de vectores trasmisores de enfermedades de carácter zoonótico o patógeno, brindando un adecuado estatus sanitario, preservando la salud y el cuidado de los caninos, necesarios para el sostenimiento, cuidado y bienestar de los mismos.

La atención médica a los caninos debe ser constante, debido a que las condiciones climáticas de la región facilitan la presentación de enfermedades tales como dirofilaria, la cual requiere de un tratamiento ininterrumpido, que incluye tratamiento mensual de ivermectina para disminuir los efectos negativos que ocasiona mencionada enfermedad, la cual de no ser controlada impacta en la calidad de vida del canino y en su rendimiento, asimismo, es conveniente y oportuno ejecutar el presente proceso de contratación, toda vez que en el CACOM-3, no cuenta con personal calificado para la atención medica veterinaria.

Por todo lo expuesto anteriormente se hace necesario los servicios médicos veterinarios descritos en el presente estudio y documentos previos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES MILITARES DEL CACOM-3.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.2.1 Modalidad

Mínima cuantía.

2.2.2 Fundamento Jurídico

En el presente Proceso de Selección pueden participar:

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas, y consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA CACOM-3 elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan.

Con la publicación de los estudios y documentos previos, la Entidad busca suministrar al público en general la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

Estos estudios estarán a disposición del oferente interesado y en general de quien manifieste interés en ellos, mediante su publicación en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

2.2.3 Tipo de Contrato

Prestación de servicios

2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo	VIGENCIA 2024 desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 13 de diciembre del 2024. VIGENCIAS 2025 desde el 01 de enero al 31 de agosto del 2025 y /o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

<table>
<tr><td>Lugar de ejecución</td><td>En las instalaciones del CACOM-3 o del contratista según sea la necesidad</td></tr>
<tr><td>Forma de pago</td><td>
<table>
<tr><th>PAGO</th><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>1</td><td>13 DICIEMBRE DE 2024</td><td>DICIEMBRE 2024 Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE 2025</td><td rowspan="5">De acuerdo a facturación</td></tr>
<tr><td>2</td><td>29 FEBRERO DE 2025</td><td>ABRIL 2025</td></tr>
<tr><td>3</td><td>30 ABRIL DE 2025</td><td>JUNIO 2025</td></tr>
<tr><td>4</td><td>30 JUNIO DE 2025</td><td>AGOSTO 2025</td></tr>
<tr><td>5</td><td>31 DE AGOSTO DE 2025</td><td>OCTUBRE 2025</td></tr>
</table>
Soportes para el Trámite de Facturación:

Factura del mes inmediatamente anterior como mínimo, con sus respectivos soportes, a más tardar el segundo día de cada mes para su respectivo análisis, realización de correcciones, firma de actas y posterior envío a pago

Notas:
1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.
3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
</td></tr>
</table>

	4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.4. ADJUDICACIÓN

Total	X
Parcial por lote	
Hasta agotar presupuesto oficial	

Se adjudicará a la empresa que oferte el menor valor y cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos de la invitación pública eléctrico del SECOP II. Se ajustará cantidades de acuerdo a lo mencionado en la descripción de la necesidad.

3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

Servicios veterinarios necesarios para el cuidado de los Semovientes Militares que incluya:

Atención de urgencias cuando se requiera para cada canino, consultas o urgencia, casos especiales de los semovientes: Cirugía, exámenes de laboratorio como (coprológico, hemograma, hemoparasitos, parcial de orina, función renal, función hepática, exámenes especializados, con todo lo relacionado con hemoparásitos entre otros), hospitalización, rayos x, ecografía, vacunas, traslado por urgencias y demás servicios clínico- veterinarios necesarios para preservar la vida del semoviente como prioridad fundamental. El valor del servicio ofertado debe incluir todo lo descrito anteriormente.

El oferente debe presentar copia de la licencia sanitaria de funcionamiento para clínicas, centros y consultorios veterinarios correspondiente al establecimiento donde serán atendidos los semovientes, expedida por el servicio seccional de salud, de conformidad con los dispuesto en el art. 67 y siguientes del decreto 2257 de 1986.

Los proveedores deberán presentar oferta económica para la vigencia 2024 y 2025

El proveedor deberá aplicar buenas prácticas ambientales, las cuales deberán ser apoyadas en los métodos y especificaciones según la normatividad legal técnica vigente en la aplicación de procedimientos.

ITEM	SERVICIOS	UNIDAD DEMEDIDA	CANT
1	SERVICIO DE URGENCIAS (CONSULTA)	UNIDAD	1
2	SISTEMA ENDECTOCIDA (MENSUAL)	MENSUAL	1
3	ECOCARDIOGRAMA	UNIDAD	1
4	TEST DE DIROFILIARIA	UNIDAD	1
5	PROFILAXIS	UNIDAD	1
6	DESPARASITANTE EXTERNO	UNIDAD	1
7	VISITA MEDICA (TRIMESTRAL)	UNIDAD	1
8	HEMOGRAMA FROTIS DE HEMOPARASITO	UNIDAD	1
9	PCR HEMOPARASITO	UNIDAD	1
10	FUNCION HEPATICA	UNIDAD	1
11	DESPARACITANTE INTERNO	UNIDAD	1
12	FUNCION RENAL	UNIDAD	1
13	RADIOGRAFIA	UNIDAD	1
14	VACUNACION (ANUAL)	UNIDAD	1
15	MEDICINA HOSPITALARIA DIA	DIARIO	1
16	MEDICINA AMBULATORIA DIA	DIARIO	1
17	TRASLADO POR URGENCIAS	UNIDAD	1

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

1. Los medicamentos formulados deben contar con el Registro INVIMA correspondiente.
2. La empresa contratada sin importar la hora deberá desplazarse de inmediato, a las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 3 para solventar dicha urgencia.
3. Brindar atención médico-veterinaria por urgencias 24 horas sin cita previa. Únicamente se notificará por vía telefónica, mensaje de texto o email dependiendo de la hora en la cual suceda el evento.
4. Cuando se realicen exámenes de laboratorio, se desplazará hasta el Comando Aéreo de Combate No. 3 sin costo alguno y efectuará este requerimiento dentro de las instalaciones del CACOM-3. y en caso de evidenciar alguna novedad delicada, donde se ponga en riesgo la vida del canino, la empresa contratada deberá acarrear el transporte desde el Comando Aéreo de Combate No. 3 hasta sus instalaciones de trabajo

5. Constituir el mecanismo de cobertura del contrato, el cual deberá ser aportado dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de suscripción del contrato para su correspondiente aprobación por parte de la entidad. Cuando haya lugar a la modificación para adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento del contrato se deberá constituir los correspondientescertificados de modificación de las garantías presentadas; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.
6. El **CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, a llegando en original la certificación bancaria correspondiente.
7. El **CONTRATISTA** se compromete que, para el pago de los servicios prestados, los documentos de soporte deben ser originales, no se aceptarán fotocopias ni órdenes escaneadas En caso de estar obligado a presentar factura electrónica, esta deberá ser validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020.
8. El contratista se compromete a mantener los valores ofertados durante la ejecución del contrato.
9. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
10. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
11. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente.
12. Suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (subrogó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993).

3.1.2.1 Obligaciones del sistema integrado de gestión

No aplican las obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

El Sistema de Información para la Calidad

No aplican las obligaciones del Sistema de gestión de la calidad

3.1.2.1.2 Seguridad física y de la información.

Los contratistas deberán entregar al supervisor del contrato la información necesaria para el ingreso a la UMA del personal contratista, con 10 días de anticipación, contados a partir de la suscripción del contrato con el fin de realizar el estudio de inteligencia y antecedentes penales, posteriormente a esta revisión se da confirmación a la empresa contratista confirmando aprobación de autorización de ingreso del personal contratista al Comando Aéreo de Combate No.3.

3.1.2.1.3 Seguridad y salud en el trabajo.

El contratista deberá tener a su personal afiliado una ARL (Seguridad Social) con riesgo V, así mismo mantenerlos de esta forma durante la ejecución del contrato. En efecto, mensualmente, deben enviar el soporte de pago en salud y pensión al supervisor del contrato.

El contratista debe garantizar y certificar que todos y cada uno de los operarios contratados cuentan con todas las prestaciones sociales (salud, ARL, etc.) que dicta la ley para el óptimo desarrollo del contrato y minimización de algún riesgo para la FAC, para lo cual debe adjuntar las planillas de aportes parafiscales.

El contratista deberá contar con la herramienta, elementos de protección personal, equipos y personal idóneo para el mantenimiento a los generadores eléctricos satelitales del CACOM-3, el cual se deberá realizar dentro de las instalaciones de la Unidad.

El contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato. Circunstancia que acepta expresamente con la presentación de la oferta.

3.1.2.1.4 Gestión ambiental.

Las establecidas para manejo de residuos hospitalarios Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades" y resolución 1164 de 2002; Vertimientos resolución 0631 de 2015 y resolución 3957 de 2009.

3.1.2.1.5 Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

Como parte de la labor de planeación, se realiza el análisis de los criterios de sostenibilidad aplicables a los Acuerdos Marco en relación, dicho lo anterior, la Guía conceptual y metodológica de compras públicas y las fichas técnicas publicadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, define los bienes y servicios sostenibles como:

“Un bien o servicio sostenible como aquel que utiliza de manera racional y eficiente los recursos naturales, humanos y económicos a lo largo de su ciclo de vida, generando así beneficios para el medio ambiente, la sociedad y la economía. Estos, por su naturaleza, presentación, costo e impacto ambiental generan beneficios para la sociedad, la economía

y el entorno mientras responde a las necesidades del usuario, quien obtiene el máximo provecho de éste, lo cual es consecuente con patrones de producción comprometidos con la disponibilidad de recursos para las generaciones futuras."

Por tal motivo, y siguiendo las disposiciones aplicables en la materia realizó el estudio de los Criterios de Sostenibilidad aplicables a este proceso.

Sin embargo, es necesario entender el concepto de compras públicas sostenibles, el cual es definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la siguiente manera:

"Proceso mediante el cual las organizaciones satisfacen sus necesidades de bienes, servicios, obras y utilidades públicas de tal forma que alcanzan un alto rendimiento basado en un análisis de todo el ciclo de vida, que se traduce en beneficios no sólo para la organización, sino también para la sociedad y la economía, al tiempo que reduce al mínimo los daños al medio ambiente."

El CONTRATISTA debe mantener un compromiso para la adopción de medidas de respeto y promoción de derechos humanos en la ejecución del contrato tanto para el personal de usuarios como con el supervisor de contrato.
De acuerdo con la Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se determina:

Con la contratación sostenible, la Administración Pública tiene la obligación de respetar la ley, y contribuir de manera efectiva a la vigencia de los principios y derechos ciudadanos, entre ellos los colectivos y del ambiente, con lo cual podrá incorporar criterios ambientales en su contratación, buscando dar cumplimiento a sus funciones que como Entidad se le han designado, como los propios del Estado Colombiano.

Además de ello, debemos recordar que el Artículo 28 de la Ley 80 de 1993, establece que en la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos. En este sentido, y haciendo referencia al concepto de Sostenible, a continuación, se hará una descripción de los lineamientos generales para incorporar de manera correcta criterios de sostenibilidad, que den cumplimiento a la



normativa en materia de contratación que les apliquen como a las demás normas de tipo social o ambiental que deben ser exigidas en cada una de las etapas de la contratación, así:

Además, por la GUIADE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE GCPSMA-02, de Colombia Compra Eficiente se establece que una compra es sostenible cuando se satisface una necesidad y esta contribuye en la protección del medio ambiente, la reducción en el consumo de recursos o la inclusión y la justicia social durante el desarrollo de un proceso de compra pública.

Con base en lo anterior, todas las entidades estatales deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de sus adquisiciones con la finalidad de desarrollar un programa de compras públicas sostenibles y amigables con el medio ambiente.

En mérito de lo anterior y teniendo como fundamento GUIA DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES CON EL AMBIENTE G-CPSMA-02, y en aras de ser una institución que protege y defiende los recursos naturales y el medio ambiente desde todas sus áreas el futuro contratista deberá aportar a la entidad los siguientes criterios:

3.1.3 Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

Condiciones de la visita: No Aplica

3.1.4 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

- **Incrementa el valor del bien:**
  SI: ____ NO: __X__ Valor del incremento: $_____

- **Incrementa vida útil del bien:**
  SI: ____ NO: _X___ Años a incrementar: _____

Justificación: El servicio a contratar no aumenta la vida útil del canino, solo garantiza su sostenimiento por el tiempo de vida útil del mismo, permite un óptimo desempeño de su labor en el cumplimiento de la misión encomendada, tanto en el desarrollo de operaciones tácticas como en entrenamiento, dichos ejemplares caninos deben ser altamente intervenidos sanitariamente para brindar mejores resultados a las Unidades que adelantan las operaciones, ya sea en la detección de artefactos explosivos, guarda y defensa, seguridad de guardias militares o detección de Narcóticos, como medida preventiva

3.1.4 Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

3.1.6 Número de Material SAP y/o Activo Fijo: (Cuando aplique)

Descripción del Elemento	No. de Material SAP	No. De Activo Fijo
No Aplica	No Aplica	No Aplica

3.1.7 Catalogación OTAN

Descripción	Código NOC

No Aplica	No Aplica

3.1.8 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2022		2023		2024	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES MILITARES DEL CACOM-3.	$14.000.000	1	$ 11.500.000	1	$ 11.500.000	1	$ 20.100.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

4. ANÁLISIS DEL SECTOR – VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. ASPECTOS GENERALES

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, financiero y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis: Para el presente proceso, se establecen políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo

La industria veterinaria es un sector productivo importante en Colombia que amerita no solo la vigilancia y control de todos los procesos, por parte del estado, sino también el continuo apoyo a las empresas que hacen parte de ésta, por su importante aporte a la economía nacional y que adicionalmente tiene grandes oportunidades dentro del contexto internacional, contribuyendo como dinamizador de la producción nacional y la generación de empleo no solo para las profesiones de la salud animal sino de otras muchas que se encuentran involucradas. La industria farmacéutica representa el 6.5% del PIB local de la ciudad de Bogotá, es decir es uno de los sectores más promisorios y productivos, en cuanto a generación de empleo, competitividad y desarrollo económico se refiere en la ciudad. A nivel económico el sector farmacia ha experimentado un comportamiento estable en cuanto a ingresos generados se refiere, que se desarrollan con el propósito de minimizar los riegos de enfermedades y afecciones a las que están expuestos tanto las personas como los animales.

La Misión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país, con el fin de mejorar su competitividad, su sostenibilidad e incentivar

la generación de mayor valor agregado, lo cual permitirá consolidar su presencia en el mercado local y en los mercados internacionales, cuidando la adecuada competencia en el mercado local, en beneficio de los consumidores y los turistas, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de Colombia en el mundo y la calidad de vida de los colombianos" El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema de Salud, adscrito al Ministerio de la Protección Social y con sujeción a las disposiciones generales que regulan su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993. Su Misión es garantizar la Salud Pública en Colombia, ejerciendo inspección, vigilancia y control sanitario de carácter técnico científico sobre los asuntos de su competencia.

De acuerdo con las funciones conferidas en el Decreto 1290 de 1995, corresponde al INVIMA ejecutar políticas en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médicos – quirúrgicos, odontológicos, productos naturales, homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva. Todas las actividades encaminadas de forma directa al cumplimiento de tal obligación se recogen en el primer componente del plan estratégico.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

- Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

- Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: **Sector de los Servicios.**

- La actividad de VENTA, DISTRIBUCIÓN y COMERCIALIZACION de productos Agropecuarios y medicamentos para equinos y caninos consiste en la distribución de los diferentes productos agropecuario y material veterinario que son utilizados en

empresas, industrial, fincas, hatos y haciendas para el alimento y sostenimiento de los equinos y caninos. Esta actividad se lleva a cabo a nivel local, regional y nacional, pero la mayor concentración está en las grandes ciudades donde se cuenta con industrias productoras deestos elementos.

La comercialización de alimentos balanceados para las líneas de avicultura, porcicultura, cotornicultura, cunicultura, piscicultura, ganadería, equinos y mascotas con productos para perros y gatos, además la producción de alimentos para otras especies, tienen una gran demanda en la economía colombiana. Igualmente, la comercialización de medicamentos veterinarios, casi la totalidad de los laboratorios colombianos de medicamentos están certificados por el Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), situación que les ha permitido recibir y ser aprobados en auditorias internacionales de países interesados en adquirir sus productos o en contratar su elaboración en el país.

Para que el ICA haya certificado los 95 laboratorios y 42 de los 120 productores por contrato, estas empresas tuvieron que cumplir con los parámetros de seguridad y eficacia enmarcados en las BPM y regidas dentro de las normas internacionales de la Organización Mundial de la Salud, OMS. La estructura empresarial de laboratorios para la fabricación de productos veterinarios presenta un número de empresas entre las cuales se destacan Bayer cropscience S.A., Agroquímica, Agro especialidades S.A, Agro químicos arroceros de Colombia, Facasta LTDA, Adikos S.A.S, Agroexocol LTDA, Agrinal Colombia S.A.S, Alimento Energetico Proteico S.A. ALEN+PRO S.A, Alimentos Concentrados Superior LIMITADA, Alimentos Nutrion S.A, Aliagro S.A. Estas empresas y laboratorios ofrecen alimentos y medicamentos veterinarios bajo distintasmarcas; incluso una misma empresa ofrece varias marcas de medicamentos según el laboratorio. Una de las estrategias que estas empresas utilizan posicionarse en el mercado. Gremios y asociaciones que participan en el sector - Federación Colombiana de Asociaciones Equinas-Fedeequinas - Asociación nacional de ganado criollo y colombiano -Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI - Asociación Nacional de Instituciones Financieras - ANIF - Federación Nacional de Comerciantes - FENALCO - Federación colombiana de ganaderos, FEDEGAN - Fondos para el financiamiento del sector agropecuario.

El consumo final está determinado por la demanda de las familias y de los productores de explotación animal. Es decir, en la cadena productiva primero están los intermediaros y distribuidores, quienes compran los productos a las empresas antes mencionadas y los venden a estos agentes del mercado. Así las cosas, las familias consumen básicamente productos asociados a la alimentación de las mascotas, entre otros, croquetas y planes de alimentación adecuados para la edad y funcionamiento metabólico de los animales (perros, gatos y caballos). Mientras que, para los segundos, los productores de explotación animal, demandan efectivamente los productos que sirven de insumo para fomentar la industria avícola, piscícola, porcícola y ganadera. Sin embargo, los encadenamientos hacia adelante muestran que para esta actividad finalmente los consumidores son las familias, pues el objetivo de estos productores es, sin duda, el incremento de los beneficios por la venta de carne de pollo, de res, de cerdo, pescados, huevos, lácteos y sus derivados. Las familias son el centro de la demanda del sector.

4.1.1 Económico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,25	**-0,13**	8,27	**4,44**	10,48	**5,41**

Fuente: DANE, IPC

En octubre de 2024 la variación mensual del IPC fue -0,13%, la variación año corrido fue 4,44% y la anual 5,41%.

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de -0,13% en comparación con septiembre de 2024, tres divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,13%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,76%), Recreación y cultura (-0,17%) e Información y comunicación (-0,16%). Nueve divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (-0,04%), Transporte (-0,01%), Educación (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Restaurantes y hoteles (0,14%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,17%), y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2023 – 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,20	0,04	-0,76	-0,14
Recreación y cultura	3,79	0,55	0,02	-0,17	-0,01
Información y comunicación	4,33	0,06	0,00	-0,16	0,00
TOTAL	100,00	0,25	0,25	-0,13	-0,13
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,04	0,00	-0,05	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,35	0,11	-0,04	-0,01
Transporte	12,93	-0,02	0,00	-0,01	0,00
Educación	4,41	0,12	0,00	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,12	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,14	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,51	0,03	0,16	0,01
Salud	1,71	0,45	0,01	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,51	0,01	0,21	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2024 en comparación con septiembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (-15,42%), electricidad (-2,25%), cebolla (-

14,25%), tomate (-11,59%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,66%), Hortalizas y legumbres frescas (-1.88%), Cines y teatros (-3.23%), Carne de res y derivados (-0.32%), Huevos (-0.72%) y Gas (-0.49%). La variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,33%), arriendo efectivo (0,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,37%), chocolate y productos a base de chocolate (2,01%), plátanos (1,77%).

En el mes de octubre de 2024, el IPC registró una variación de 5,41% en comparación con octubre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,65%), Restaurantes y hoteles (8,93%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,07%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,93%), Salud (5,86%) y por último, Transporte (5,62%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,41%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (3,68%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,21%), Prendas de vestir y calzado (2,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,75%), Recreación y cultura (-0,73%) y por último, Información y comunicación (-0,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,56 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

En octubre de 2024 en comparación con octubre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,71%), arriendo efectivo (7,96%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,84%), transporte urbano (incluye tren y metro) (8,38%), combustibles para vehículos (10,90%), electricidad (9,48%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,78%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), chocolate y productos a base de chocolate (62,86%) y suministro de agua (6,81%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: tomate (-46,81%), vehículo particular nuevo o usado (-4,64%), huevos (-8,31%), aceites comestibles (-10,89%) y cebolla (-22,14%).

En octubre de 2024, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (-0,19%), Vulnerables (-0,21%), Clase media (-0,13%), Ingresos altos (-0,08%) y por último, Total nivel de ingresos (-0,13%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,11%), Vulnerables (4,10%), Clase media (4,41%), Ingresos altos (4,76%) y por último, Total nivel de ingresos (4,44%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,01%), Vulnerables (5,05%), Clase media (5,40%), Ingresos altos (5,68%) y por último, Total nivel de ingresos (5,41%).

Las medidas de calidad descritas a continuación fueron aplicadas en el proceso de producción del Índice de Precios al Consumidor. Se presenta a continuación, el indicador de cobertura según el número de registros esperados por el índice y la tasa de imputación de la variación de precios.

Para estos efectos y teniendo en cuenta que, para el caso del índice, el porcentaje de cobertura se calcula a partir del número de registros específicamente (variaciones para

variedades comparables), el porcentaje de no respuesta se entiende como: 100% menos el porcentaje de cobertura.

La diferencia interanual de los precios de los servicios veterinarios y de otro tipo para animales domésticos estaba por debajo del Índice de precios de consumo (IPC) general. Esta situación se ha dado en enero del presente año, en el que dicho IPC general registró una diferencia del 3,4 %, mientras que el de los servicios veterinarios se quedó en el 3,2 %. En el caso del IPC veterinario es el porcentaje más bajo desde mayo de 2023, y el primer mes en el que se sitúa por detrás de los precios generales desde abril del año anterior.

La moderación también sigue su camino emprendido desde hace un año en los precios de productos para animales domésticos, que en enero de 2024 nuevamente ha marcado una diferencia interanual mínima, situándose en el 4,5 %.

En términos generales, y con ese 3,4 % registrado en el mes de enero, la tasa anual del IPC fue tres décimas superior a la registrada el mes anterior. El grupo que más destacó por su influencia en el aumento de la tasa anual fue el de Vivienda, cuya tasa a nual aumentó 7,4 puntos, hasta el 1,5 %. Este comportamiento fue debido a la subida de los precios de la electricidad, frente a la disminución en enero del año pasado.

La tasa de variación anual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) disminuyó dos décimas, hasta el 3,6 %.
El mercado mundial de equipos médicos veterinarios está muy concentrado, con una gran cantidad de pequeños actores. El informe de mercado Dispositivos médicos veterinarios.

INDUSTRIA FARMACÉUTICA

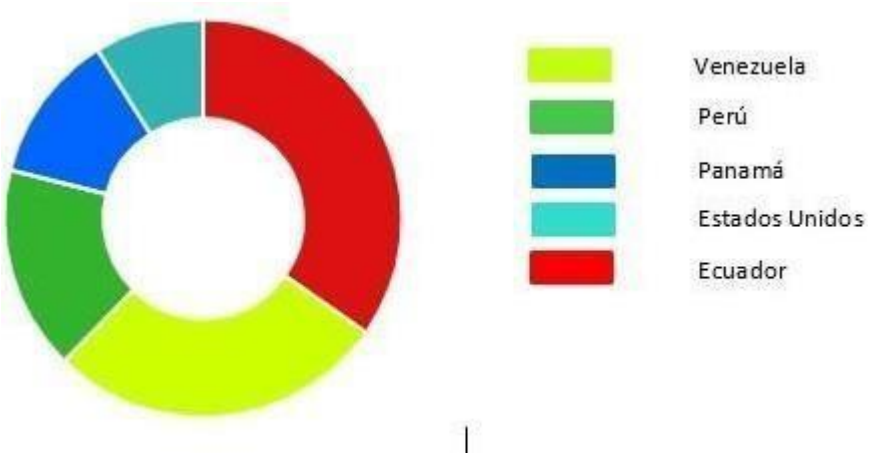
La industria colombiana de productos farmacéuticos de consumo humano y veterinario se ha caracterizado por una constante presencia de las empresas multinacionales que han permitido a los laboratorios nacionales estar a la vanguardia en términos tecnológicos y de estándares de calidad

El país se ha interesado en que la industria tenga cualidades únicas que le permita entrar en la competencia y ofrecer una producción flexible y ajustada a los requerimientos de los clientes, todo debido a la implementación de las GMP’s donde en Colombia el nivel de tecnología de las plantas de producción está muy por encima de cualquier laboratorio latinoamericano certificadas en las Buenas Prácticas de Manufacturas, siendo estos los de más exigencia anivel de América Latina e ISO 9000. Además, la industria farmacéutica dinamiza otros sectores al presentar una tendencia al autoabastecimiento de productos genéricos y marcas.

Asimismo, el sector goza de un potencial crecimiento gracias a la biodiversidad propia del país, lo que permite desarrollar productos farmacéuticos a partir de sustancias naturales. Colombia durante 2015 despachó mercancías por USD 525,4 millones.

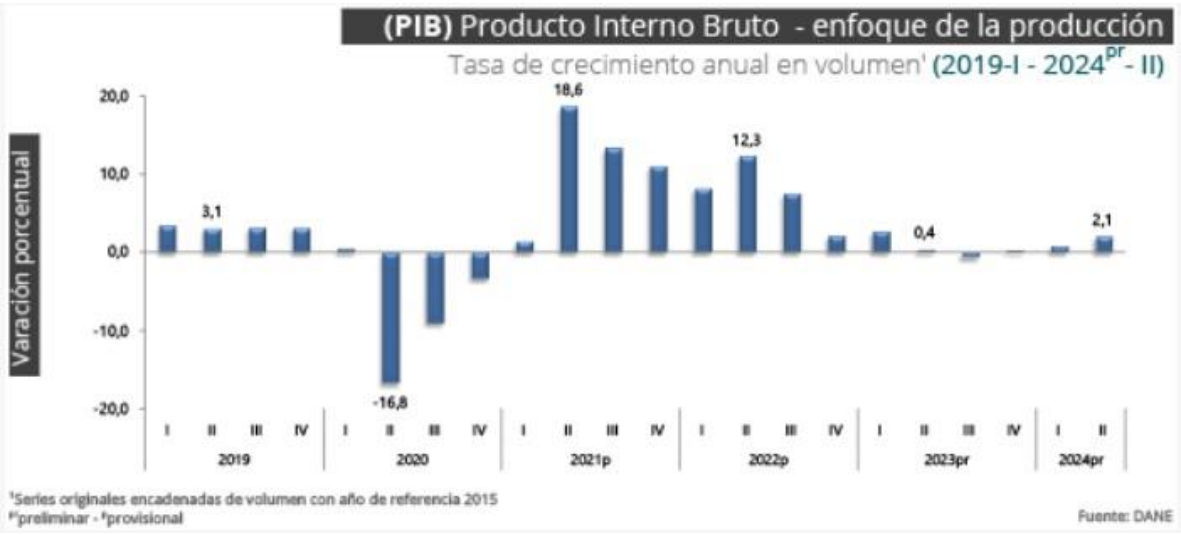
Los principales destinos de exportación fueron: Ecuador con USD 123,1 millones (23,4%), Venezuela con USD 97,5 millones (18,6%), Perú con USD 59,1 millones (11,2%), Panamá con USD 43 millones (8,2%) y Estados Unidos con USD 30,1 millones (6%).Los principales destinos de exportación.

Fueron;



Información I trimestre 2024pr

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

4.1.2 Técnico

El servicio veterinario para el sostenimiento de los semovientes militares objetos del presente proceso es de factible acceso. En el caso particular colombiano, el mercado nacional ofrece proveedores que pueden convertirse en oferentes idóneos para suplir las necesidades planteadas. A su vez, los futuros participantes del presente proceso deberán tener en cuenta que los servicios ofertados deben ser de primera calidad y con utilización de productos de marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional (no genéricos).

En ese sentido, se debe dar cumplimiento a las normas mínimas de calidad establecidas para cada servicio

De conformidad con lo establecido en la Ley 073 del de octubre de 1985 "por la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de medicina veterinaria zootecnia"; el Decreto 1122 del 10 de junio de 1988: "por el cual se reglamenta la Ley 073 de 1985, sobre el ejercicio de las profesiones de medicina veterinaria zootecnia" la Ley 576 de 15 de febrero de 2000 "por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio de profesional de la medicina veterinaria zootecnia".

Tal como se evidencia en el análisis del sector, es factible que se dé una participación plural de oferentes por lo que se adelantará un proceso público en este caso un proceso de Mínima Cuantía, en el cual pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, de naturaleza pública o privada, de origen nacional o extranjero, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios, en uniones temporales o promesa de sociedad futura, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado, sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso, cuyo objeto y actividad deberán estar sujetas a la reglamentación propia del sector.

4.1.3 Regulatorio

- Ley 84 de 1989 por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales, se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento ycompetencia
- Decreto 1279 de 1994 (Expedición matrículas profesionales)
- Ley 576 del 15 de febrero de 2000. Por la cual se expide el Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinariay zootecnia
- Decreto 2676 de 2000 (reglamenta la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares)
- Resolución 1167 de 2010 (ICA, requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumas agropecuarios a través de establecimientos de comercio)
- Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
- Ley 073 de 1985, por la cual se dictan normas para el ejercicio de las profesiones de Medicina Veterinaria, Medicina Veterinaria y Zootecnia y Zootecnia
- La Constitución Nacional En su Artículo 79, consagra que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentarla educación para el logro de estos fines”.
- Adicional los oferentes deben dar cumplimiento a la Guía de buenas prácticas de uso veterinario (ICA)
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre lacontratación con Recursos Públicos.”
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Decreto 1082 del 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”
- Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto Ley 4170 del 2011 “Por el cual se crea la agencia de contratación pública Colombia compra eficiente”.

- Ley 1801 de 2016 “Código nacional de policía en lo relativo a Medidas Correctivas y demás disposiciones asociadas a la Contratación”

- Las disposiciones comerciales y civiles pertinentes salvo en las materias particularmente reguladas por el Estatuto General de la Contratación por expresa regla establecida en el artículo 13 de la ley 80 de 1993.

- Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018, artículo 81 Plan de Austeridad del Gasto.

- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

- Decreto 1625 de 2016 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria”

- Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. “Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.”

- ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”

- Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Por la cual se Adopta el Manual de Contratación y de convenios del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras".

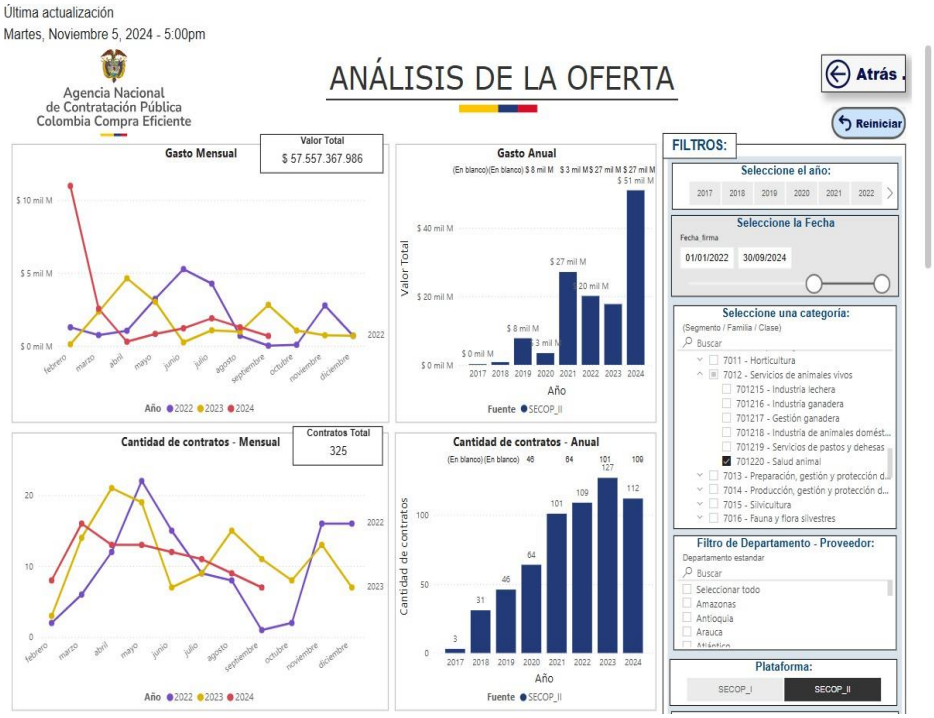
- Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 “por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”.

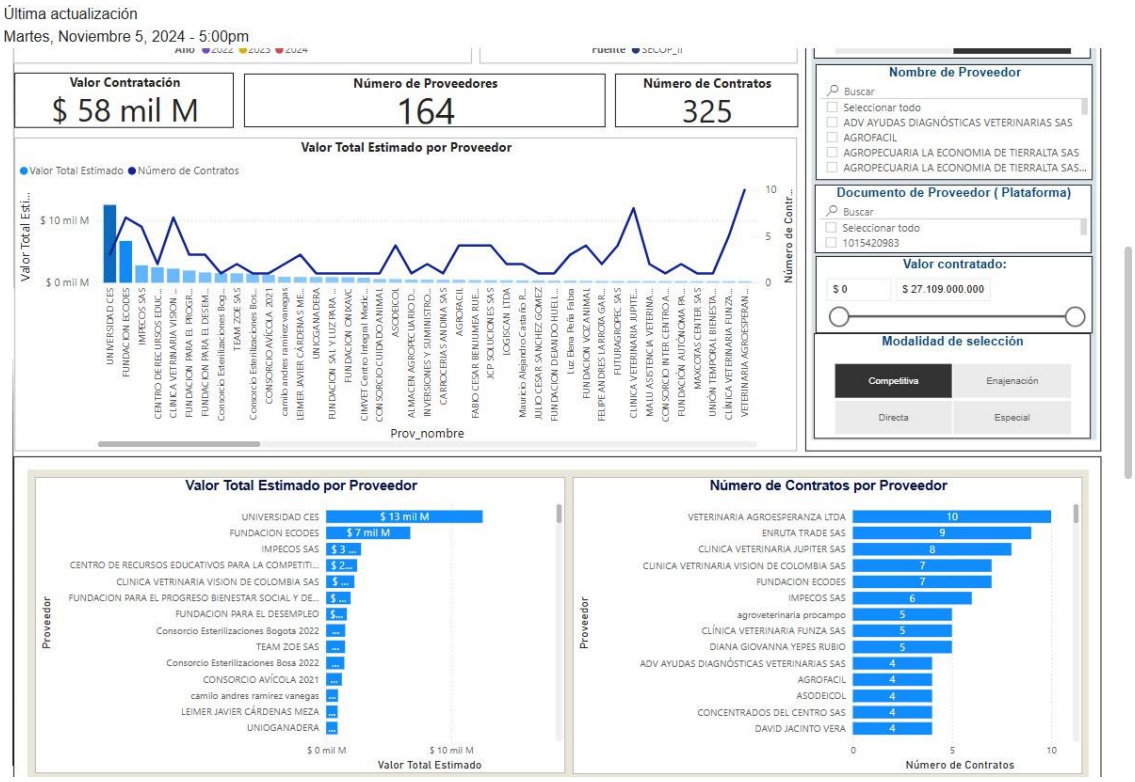
- Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.

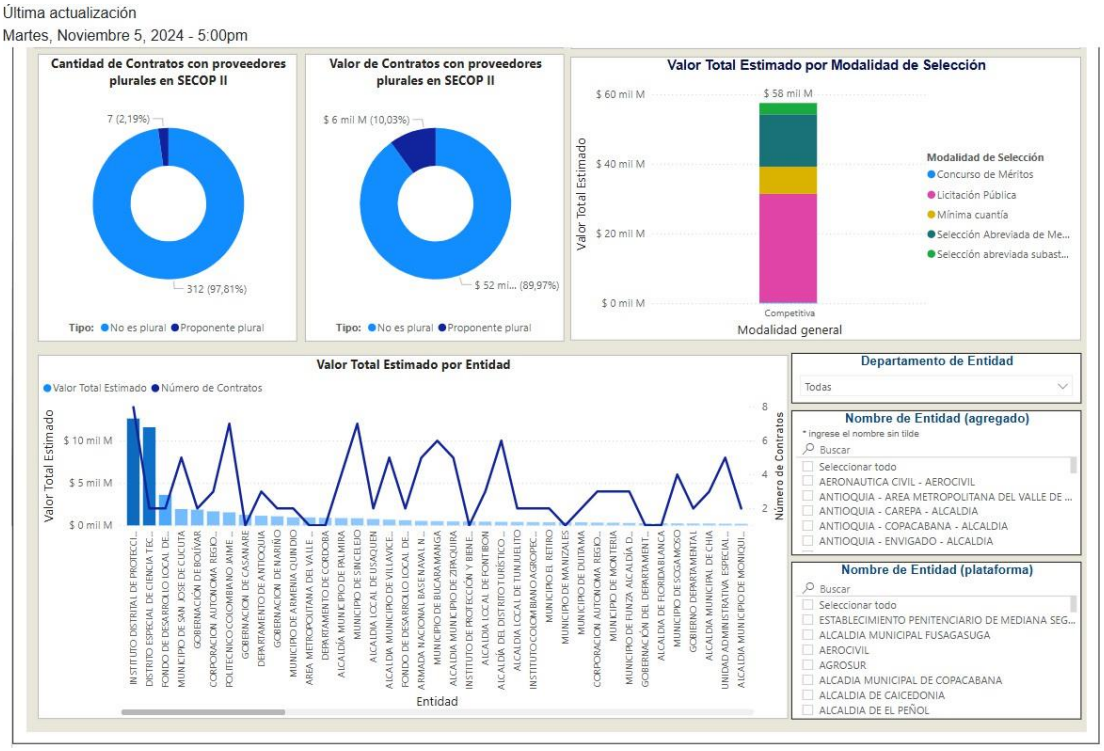
- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 “se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST”.

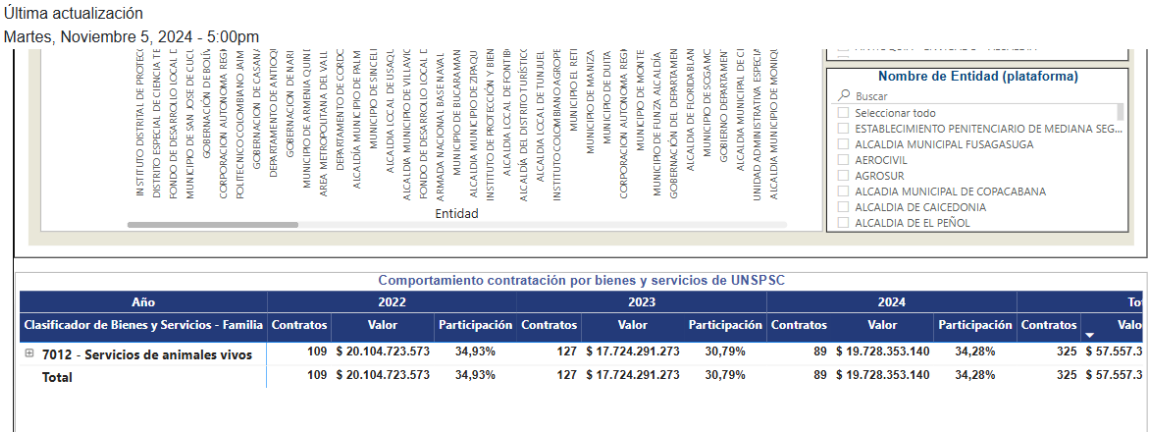
4.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?


Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
FILTROS:
Gasto Mensual
Valor Total
$ 57.557.367.986
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
325
Cantidad de contratos - Anual
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II


Última actualización
Martes, Noviembre 5, 2024 - 5:00pm
Valor Contratación
$ 58 mil M
Número de Proveedores
164
Número de Contratos
325
Valor Total Estimado por Proveedor
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 27.109.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
UNIVERSIDAD CES $ 13 mil M
FUNDACION ECODES $ 7 mil M
Número de Contratos por Proveedor
VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA 10
ENRUTA TRADE SAS 9
CLINICA VETERINARIA JUPITER SAS 8
CLINICA VETRINARIA VISION DE COLOMBIA SAS 7
FUNDACION ECODES 7
IMPECOS SAS 6
agroveterinaria procampo 5
CLÍNICA VETERINARIA FUNZA SAS 5
DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO 5
ADV AYUDAS DIAGNÓSTICAS VETERINARIAS SAS 4
AGROFACIL 4
ASODEICOL 4
CONCENTRADOS DEL CENTRO SAS 4
DAVID JACINTO VERA 4





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			To	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valo
⊞ 7012 - Servicios de animales vivos	109	$ 20.104.723.573	34,93%	127	$ 17.724.291.273	30,79%	89	$ 19.728.353.140	34,28%	325	$ 57.557.3
Total	109	$ 20.104.723.573	34,93%	127	$ 17.724.291.273	30,79%	89	$ 19.728.353.140	34,28%	325	$ 57.557.3

De acuerdo a las Herramientas De Visualización De Análisis De Demanda Y Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico aplicado por CCE, se realizó un análisis de la oferta para las últimas tres vigencias con los códigos UNSPC del presente proceso aplicado en todas las empresas relacionadas con el código UNSPSC 70122009, encontrando que existe pluralidad de oferentes a nivel nacional y regional, así como, se evidencia que la modalidad, presupuesto y número de contratos se asemeja a la necesidad del proceso.

4.2.1 ¿Quién ofrece el bien o servicio?

La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional, nacional y extranjero, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad. Consultadas las bases de datos e información del (RUES) Registro Único Empresarial y Social, se identificó los siguientes posibles proveedores que se describen a continuación, así como también a través de la plataforma SECOP II, algunas tales como:

Cabe anotar que en la base de datos de la Cámara de Comercio y de los gremios y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado se puede verificar los posibles proveedores pertenecientes al sector de estudio.

De las empresas que presten el servicio veterinario a nivel local podemos encontrar las siguientes;

CLÍNICA VETERINARIA DOGTOR CAT
NIT: 32.732.834-3 Régimen Común
Dirección: Carrera 47 # 82-170 Barranquilla
Teléfono:3560910

CLÍNICA VETERINARIA PLUTOS BQ
Dirección: Cra. 38 #80b-76 Barranquilla Atlántico.Teléfono:
Telefono: 3045444680

4.2.2 Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicito información a las siguientes empresas: CLÍNICA VETERINARIA PLUTOS BQ, CLÍNICA VETERINARIA DOGTORCAT.

De las cotizaciones allegadas por las empresas CLÍNICA VETERINARIA PLUTOS BQ y CLÍNICA VETERINARIA DOGTORCAT se obtuvo el siguiente resultado:

Vigencia 2024

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			VALOR PROMEDIO
	FUENTE 1	FUENTE 2	FUENTE 3	
SERVICIO DE URGENCIAS (CONSULTA)	$ 170.000	$ 100.000	$ 150.000	$ 140.000
SISTEMA ENDECTOCIDA (MENSUAL)	$ 6.000	$ 30.000	$ 5.000	$ 13.667
ECOCARDIOGRAMA	$ 495.000	$ 360.000	$ 450.000	$ 435.000
TEST DE DIROFILIARIA	$ 145.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 135.000
PROFILAXIS	$ 475.000	$ 800.000	$ 430.000	$ 568.333
DESPARASITANTE EXTERNO	$ 220.000	$ 95.000	$ 200.000	$ 171.667

VISITA MEDICA (TRIMESTRAL)	$ 240.000	$ 90.000	$ 220.000	$ 183.333
HEMOGRAMA FROTIS DE HEMOPARASITO	$ 120.000	$ 60.000	$ 110.000	$ 96.667
PCR HEMOPARASITO	$ 570.000	$ 450.000	$ 520.000	$ 513.333
FUNCION HEPATICA	$ 125.000	$ 160.000	$ 115.000	$ 133.333
DESPARASITANTE INTERNO	$ 70.000		$ 60.000	$ 43.333
FUNCION RENAL	$ 125.000	$ 140.000	$ 115.000	$ 126.667
RADIOGRAFIA	$ 330.000	$ 170.000	$ 300.000	$ 266.667
VACUNACION (ANUAL)	$ 160.000	$ 110.000	$ 145.000	$ 138.333
MEDICINA HOSPITALARIA DIA	$ 55.000	$ 150.000	$ 50.000	$ 85.000
MEDICINA AMBULATORIA DIA	$ 45.000	$ 80.000	$ 40.000	$ 55.000
TRASLADO POR URGENCIAS	$ 60.000	$ 120.000		$ 60.000
VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 3.105.333

Fuente 1**:** CLINICA VETERINARIA DOGTOR CAT
Fuente 2: CLINICA VETERINARIA PLUTOS BQ
Fuente 3: CONTRATO N° 042-00-F-CACOM-3-GRUSE-2023

Vigencia 2025

PRODUCTO	VALOR UNITARIO			**VALOR PROMEDIO**
	FUENTE 1	**FUENTE 2**	**FUENTE 3**	
SERVICIO DE URGENCIAS (CONSULTA)	$ 180.000	$ 115.000	$ 150.000	$ 148.333
SISTEMA ENDECTOCIDA (MENSUAL)	$ 5.000	$ 35.000	$ 5.000	$ 15.000
ECOCARDIOGRAMA	$ 500.000	$ 415.000	$ 450.000	$ 455.000
TEST DE DIROFILIARIA	$ 145.000	$ 150.000	$ 130.000	$ 141.667
PROFILAXIS	$ 515.000	$ 920.000	$ 430.000	$ 621.667
DESPARASITANTE EXTERNO	$ 240.000	$ 110.000	$ 200.000	$ 183.333
VISITA MEDICA (TRIMESTRAL)	$ 260.000	$ 104.000	$ 220.000	$ 194.667
HEMOGRAMA FROTIS DE HEMOPARASITO	$ 120.000	$ 70.000	$ 110.000	$ 100.000
PCR HEMOPARASITO	$ 580.000	$ 520.000	$ 520.000	$ 540.000
FUNCION HEPATICA	$ 125.000	$ 180.000	$ 115.000	$ 140.000
DESPARASITANTE INTERNO	$ 70.000		$ 60.000	$ 43.333
FUNCION RENAL	$ 125.000	$ 160.000	$ 115.000	$ 133.333
RADIOGRAFIA	$ 360.000	$ 200.000	$ 300.000	$ 286.667
VACUNACION (ANUAL)	$ 160.000	$ 130.000	$ 145.000	$ 145.000

MEDICINA HOSPITALARIA DIA	$ 60.000	$ 180.000	$ 50.000	$ 96.667
MEDICINA AMBULATORIA DIA	$ 45.000	$ 100.000	$ 40.000	$ 61.667
TRASLADO POR URGENCIAS	$ 60.000	$ 140.000		$ 66.667
VALOR TOTAL ESTIMADO				$ 3.306.333

Fuente 1**:** CLINICA VETERINARIA DOGTOR CAT
Fuente 2: CLINICA VETERINARIA PLUTOS BQ
Fuente 3: CONTRATO N° 042-00-F-CACOM-3-GRUSE-2023

4.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

De acuerdo a los estudios previos históricos se muestra que el contrato ha tenido una modalidad de mínima cuantía asignando un Objeto del contrato “SERVICIO MÉDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES MILITARES DEL CACOM 3”.

Por lo general los oferentes que ha participado en el proceso han sido clínicas veterinarias regionales como CLINICA VETERINARIA DOGTOR CAT entre otros. Que proveen los servicios solicitados estas Pequeñas Empresas, distribuidoras al por mayor y al detal al contratante ni contratadole ha sido impuesta alguna sanción.

El servicio se ha tomado siendo como prioridad una respuesta inmediata a una urgencia médica y una disponibilidad de 24 horas, equipos necesarios para toma de exámenes entre estos de laboratorio, visitas domiciliarias, quirófanos y médicos especializados con titulación y los suministros de excelente calidad, medicamentos que cumplen las normas establecidas y la entrega de estos en las instalaciones del CACOM-3

4.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

Las empresas privadas contratan este tipo de servicios mediante su red aleada y los servicios que superen su capacidad técnica se realiza mediante la contratación directa amparados en el código de comercio, para el cual el contrato es un acuerdo de dos o más partes para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial, y salvo estipulación en contrario, se entenderá celebrado en el lugar de residencia del proponente y en el momento en que éste reciba la aceptación de la propuesta.

Los establecimientos de sanidad militar de ejército y armada ubicados en la región contratan mediante el SECOP II bajo la modalidad de mínima cuantía y selección abreviada.

4.3.2.1 Procesos objetos similares:

Entidad	**Fuerza Aérea Colombia**	**Fuerza Aérea Colombian**	**Fuerza Aérea Colombi**

	na	**a**	**ana**
Plazo en días	9 meses (270 Días)	10 meses	8 meses
Modalidad de selección	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía	Contratación Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Prestación de servicios veterinarios incluido el suministro de medicamentos para el sostenimiento de los Semovientes pertenecientes al CACOM-3	El servicio veterinario incluido la adquisición de materiales veterinarios y otros materiales y suministros para el sostenimiento de los semovientes caninos pertenecientes al gacar, según especificaciones técnicas.	Servicio médico veterinario y suministros de medicamentos para el sostenimiento de semovientes militares
Contratista	Claudia Marcela García Aristizábal	Leidy Diana Martínez Rodríguez	Claudia Marcela García Aristizábal
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor unitariosin IVA	$2.581.393. El valorde la oferta inicial es por $30,000.000.	20.746.000	15.692.000
Valor total sin IVA	$30,000.000.	20.746.000	15.692.000
Forma de pago	Previo cumplimento de requisitos administrativos que haya lugar.	PAC mayo, junio, julio agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Diciembre y/o cuentas por pagar, pagaderas dentro del primer trimestre	PAC oct ubre, diciembre y/o cuentas por pagar2020
Oferentes participantes en el proceso	Aparecen en blanco los espacios de la totalidad de las ofertas recibida por parte de los participantes.	LEIDY DIANA MARTI NEZ RODRI GUEZ	Clinica veterinaria dogtorcat S.A.S

Lugar de entrega	Malambo – Atlántico. Comando Aéreo de Combate No. 3	AVENIDA COLONNo. 10-53 San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA	CALLE 30 KM 3 Malambo Atlántico COLOMBIA
Garantías Solicitadas	Cumplimiento del contrato Póliza Calidad de servicio	Cumplimiento del contrato Póliza Calidadde servicio	Cumplimiento del contrato Calidad de servicio
Presentó incumplimiento	NO	NO	NO

4.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de $2.000.000 para la vigencia 2024 y $14.000.000 para la vigencia 2025.

Justificación. Es importante definir que el valor promedio arrojado en el estudio de mercado es de $3.306.333, el cual se obtiene de cotizar la totalidad de los servicios médicos veterinarios en cantidades unitarias, sin embargo la entidad adjudicará el presente proceso por el valor de $16.000.000, los cuales se ejecutarán de acuerdo a las necesidades que ocurran dentro del plazo de ejecución del contrato, por lo tanto el rubro SERVICIOS VETERINARIOS será de monto agotable hasta donde el presupuesto permita satisfacer las necesidades de la Entidad

Se cuenta con recursos económicos hasta por un valor de $2.000.000 para ser empleados de acuerdo a las necesidades que se lleguen a presentar con los SemovientesCaninos Militares o para el suministro de servicios especializados, para la vigencia 2024.

Para la vigencia 2025, se dispone hasta $14.000.000, los cuales se prevé supla la necesidad planteada hasta el mes de agosto de 2025.

4.5 DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicará los impuestos de IVA, y las demás retenciones Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del presente contrato. La Dirección Financiera de la FAC liquidará los impuestos correspondientes de conformidad

con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

Num.	SERVICIOS	A partir de UVT	Base	Tarifas
13	Servicios en general personas jurídicas y asimiladas y PN declarantes de renta. **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.**	4	$ 188.000	4%
14	Servicios en general PN no declarantes de renta. **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.14.**	4	$ 188.000	6%
15	Servicios de transporte nacional de carga (terrestre, aéreo o marítimo) **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.8.**	4	$ 188.000	1%
16	Servicios de Transporte nacional de pasajeros (terrestre). DECLARANTES Y NO DECLARANTE **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	27	$ 1.271.000	3,5%
17	Servicio de transporte nacional de pasajeros (aéreo y marítimo) **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.6.**	4	$ 188.000	1%
18	Servicios prestados por Empresas Temporales de Empleo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt) **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.**	4	$ 188.000	1%
19	Servicios de vigilancia y aseo prestados por empresas de vigilancia y aseo. (Sobre AIU Mayor o igual a 4 uvt). **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.**	4	$ 188.000	2%
20	Los servicios integrales de salud que involucran servicios calificados y no calificados, prestados a un usuario por instituciones prestadoras de salud IPS, que comprenden hospitalización, radiología, medicamentos, exámenes y análisis de laboratorios clínicos **(Art. 392 Inc 5 E.T.) DUR 1625 Art. 1.2.4.4.12.**	4	$ 188.000	2%
21	Arrendamiento de Bienes Muebles. **DUR 1625 Art. 1.2.4.4.10.**	N/A	$ 1	4%

22	Arrendamiento de Bienes Inmuebles. DECLARANTES Y NO DECLARANTES. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	27	$ 1.271.000	3,5%
23	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que sean "declarantes de renta" **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.9.**	27	$ 1.271.000	4%
24	Por emolumentos eclesiásticos efectuados a personas naturales que no sean declarantes de renta. **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.9.**	27	$ 1.271.000	3,5%
25	Servicio de Hoteles , Restaurantes y Hospedajes. DECLARANTES Y NO DECLARANTES **DUR 1625 Art. 1.2.4.10.6.**	4	$ 188.000	3,5%
26	Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble. **DUR 1625 Art. 1.2.4.9.1.**	27	$ 1.271.000	2%

Los servicios objeto del presente proceso se encuentran gravados a la tarifa de IVA general Vigente.

4.6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	17824
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No FAC-S-2024-198049-CI

5. FACTORES DE SELECCIÓN

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR VALOR, por ende, el Comité Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, de acuerdo al procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

El procedimiento de selección del futuro contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en la Invitación Pública.

Conforme a ello, la Fuerza Aérea Colombiana establecerá los siguientes factores de selección de que trata el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos adicionales, para lo cual deberá anexar en su oferta los siguientes documentos:

El proponente deberá contar con un centro médico veterinario debidamente habilitado, con capacidad para servicios médicos generales y de urgencias, garantizando instalaciones adecuadas, equipamiento especializado y cumplimiento de normativas vigentes. Además, deberá disponer de recursos operativos, administrativos y logísticos suficientes, incluyendo sistemas de gestión de pacientes, protocolos de manejo y transporte seguro, y planes de contingencia para asegurar la continuidad del servicio. El equipo humano debe estar compuesto por médicos veterinarios titulados, técnicos y asistentes capacitados, así como personal administrativo con experiencia.

Durante la etapa de evaluación, se validará el cumplimiento de los requisitos mediante una reunión virtual a través de plataformas como Microsoft Teams o Google Meet. Este proceso incluirá un recorrido guiado por las instalaciones, desde la entrada del establecimiento, verificando la dirección, infraestructura, recursos y equipo disponible. Asimismo, el proponente deberá presentar las licencias, certificaciones y documentación requerida, además de responder consultas técnicas sobre el plan operativo. El cumplimiento de estas condiciones será determinante para la evaluación y adjudicación del contrato.

5.1.1 Experiencia:

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia en servicios médicos veterinario, tal experiencia se certificará aportando como máximo tres certificaciones, emitidas por la entidad contratante, en las que conste la realización del objeto contractual; cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto establecido al presente proceso, entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar, que la sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deberán indicar como mínimo:

- Nombre y firma de la persona natural o jurídica contratante y/o ordenador del gasto
- Número del contrato, para contratos estatales u oficiales
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación
- Valor inicial y final del contrato

Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto. En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar copia del contrato o su documento equivalente, con el fin de completar la información o aclarar la señalada en la certificación.

El Comando Aéreo de Combate No. 3 se reserva el derecho de verificar la documentación aportada por el oferente, y solicitar los soportes que considere convenientes

Experiencia personal

Médico veterinario: El oferente deberá acreditar que cuenta con un médico veterinario, de conformidad con lo establecido en las leyes 073 de 1985 y 576 de 2000. En este sentido deberá presentar adjunto a su propuesta copia del título del médico veterinario y de la matricula profesional, así como el certificado de antecedentes profesionales expedidos por el consejo profesional de medicina veterinaria y zootecnia con una vigencia no mayora tres (3) meses.

Con experiencia profesional mínima de doce (12) meses, soportada con certificaciones laborales.

5.1.2 Otros documentos técnicos objeto de verificación:

El oferente deberá presentar al supervisor constancia proferida por la ARL en la cual se indique un cumplimiento entre el 60% y el 85% (moderadamente aceptable) osuperior, de las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio deTrabajo y/o lo establecido en el artículo 19 de la resolución 0312 de 2019 que reza: “selección y evaluación de proveedores y contratistas: Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que el proveedor o contratista cuenta con los estándares mínimos establecidos en la presente norma para empresas con más del 50 trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV O V y las de cincuenta (50) omenos trabajadores con riesgo IV o V.

Excepción: Parágrafo 2: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, único Reglamentario del Sector Trabajo.

5.2 REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

Carta de presentación	Diligenciar, firmar y anexar a la oferta de acuerdo al formato de la invitación.
Existencia y representación legal	Mirar en qué circunstancia se presenta el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: Si es persona jurídica, Certificado de Existencia y representación legal

	expedido por Cámara de Comercio del domicilio, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre. Si es persona natural, Registro mercantil, fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre. Las actividades allí registradas deben estar relacionadas con el objeto contractual. Si es persona jurídica pública o privada extranjera debe: presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y representación. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la celebración del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, deberá allegar copia del acta o documento del órgano social que lo autorice para actuar dentro del proceso. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia podrán acreditar un apoderado domiciliado en el país. Si es una entidad pública, presentar documentos y actos administrativos que acrediten tal circunstancia. Estatutos o acto de constitución
Término mínimo remanente de duración de la sociedad	Debe ser de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el término previsto para su liquidación
Objeto	El objeto social debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato (No aplica para SAS cuando se trate de objeto

Limitaciones estatutarias	Copia del acta de asamblea o junta de socios o autorización del órgano social en caso de limitaciones estatutarias del representante legal, en relación de la cuantía o del objeto, si aplica.
Proponente plural	Copia del Acuerdo para conformar consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura. Porcentaje de participación de los miembros y Representación legal o poder.
Instituciones de educaciónsuperior	Aplicación Artículo 44 Decreto 2150/1995, Artículo 1 Ley 537/1999y Artículo 124 Decreto 266/2000. Su existencia y representación se verifica con el Certificado expedido porel Ministerio de Educación
Representante legal suplente apoderado	Justificación escrita en caso de que sea presentada por el suplente. Poder
Capacidad del ente público para celebrar y ejecutar el contrato	Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato. Mirar las funciones del representante legal.
Capacidad del representantelegal de la entidad publica	Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Acta de posesión, resolución denombramiento.
Antecedentes	Verificar antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales eimprimir los Certificados de procuraduría, contraloría y Policía respectivamente. Verificar que no haya sanciones enel RUP
Cédula de ciudadanía	Fotocopia del documento de identidad del representantelegal o apoderado.
Situación militar	Libreta Militar del Representante Legal o quien firme la propuesta en caso de ser varón menor de 50 años. Si es militar retirado y aporta cédula militar, se debe verificar la fecha de retiro para tenerla en cuenta en caso de una posible inhabilidad.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Verificar en qué circunstancia se encuentra el proponente y verificar la documentación correspondiente según el caso: • Si es persona jurídica, verificar la certificación expedidapor el Revisor Fiscal o Representante Legal, según

	corresponda, fecha con corte al cierre, documentodebidamente firmado. Anexar planilla de pago los últimos 6 meses. • Si es persona natural empleadora, verificar certificación expedida por el oferente, fecha con corte al cierre, firmas. • Anexar planilla de los últimos 6 meses. • Si es persona natural no empleadora, verificar planillas de aportes de los últimos 6 meses. • Si es persona natural que nunca ha contratado con el Estado y/o • nunca han estado afiliadas verificar certificado de afiliación de EPS y Pensión.
Compromiso antisoborno y anticorrupción	Cumplimiento total del mismo en cada uno de sus puntos, verificarla fecha y firmas.
Reporte de multas y sanciones de contratos anteriores	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
Certificación de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Anexar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: En virtud de lo establecido en la Ley 2097 de 2021, el representante legal y/o apoderado del oferente deberá allegar Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de– REDAM (www.redam.gov.co), expedido en un lapso no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta en el cual se evidencie estar a paz y salvo respecto a obligaciones alimentarias.
Cláusula penal pecuniaria	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones
Pacto de integridad	Diligenciar, firmar y anexar de acuerdo con el formato, anexo al pliego de condiciones.

FORMATO PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES PROPONENTE EXTRANJERO:

PERSONA JURÍDICA NACIONAL O EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA
Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Nombre o razón social completa.
b) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
c) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
d) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.

e) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
f) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
g) Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
h) Fotocopia del documento de identificación del representante legal
ENTIDADES ESTATALES: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal

5.3 REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará con las garantías exigidas.

5.3.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en Procesos de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la Administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará con las garantías exigidas.

5.3.2 Otros documentos económicos objeto de verificación:

RUT: Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA: Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del Ministerio, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos

Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal).

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el subnumeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

Formato de Oferta económica: El oferente debe diligenciar y firmar el formato de oferta económico, so pena de rechazo de la oferta.

5.4. CRITERIOS DIFERENCIALES.

5.4.1. Acreditación de los criterios diferenciales.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, respecto a la experiencia habilitante, se establece un criterio diferencial para las Mipymes colombianas, con relación al número de contratos para la acreditación de experiencia.

Para el cumplimiento del requisito de experiencia mínima, el proponente deberá acreditar experiencia relacionadas con la ejecución del objeto contractual y/o similares y la sumatoria debe ser equivalente al 70% del presupuesto oficial asignado

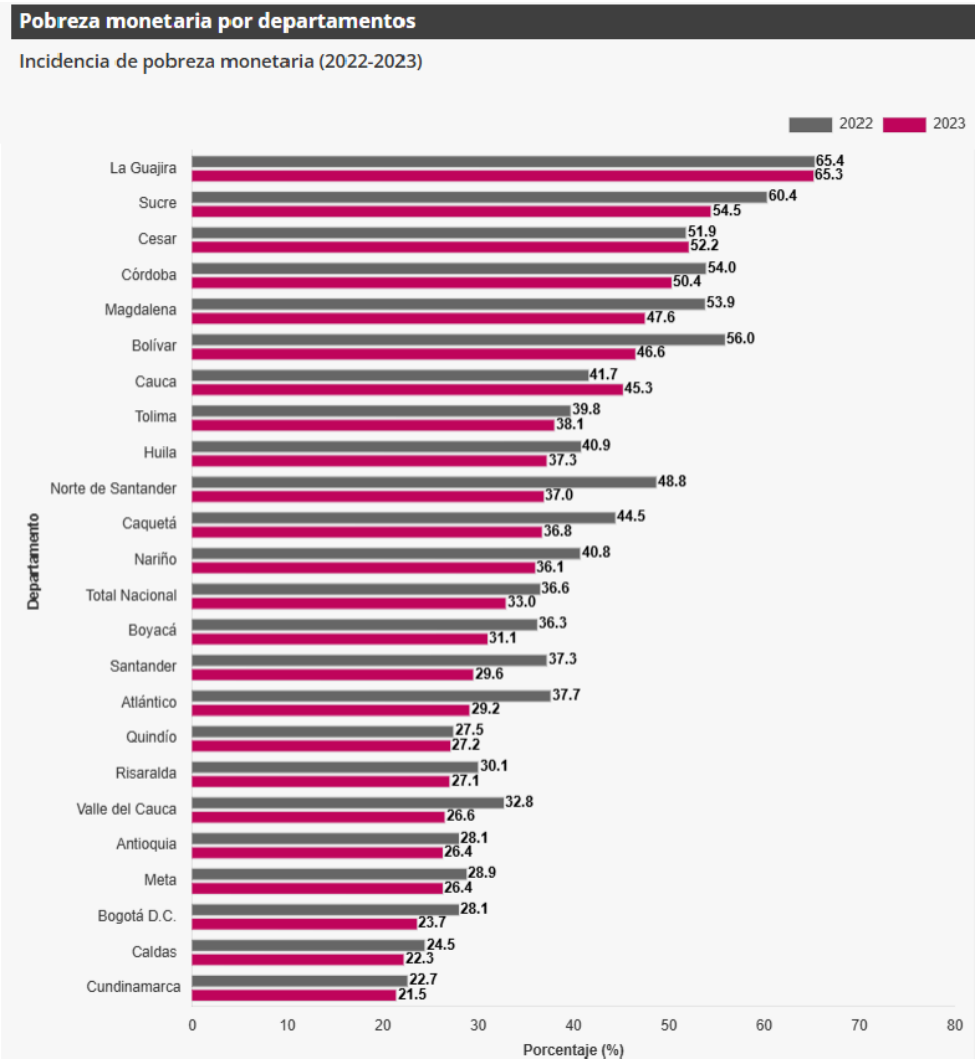
Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente aportará la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las disposiciones legales, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota. El cumplimiento de la anterior disposición y de conformidad con en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021, la Experiencia Mínima Diferencial para MIPYME no será aplicable en las convocatorias limitadas a MIPYME que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto en mención.

5.5. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

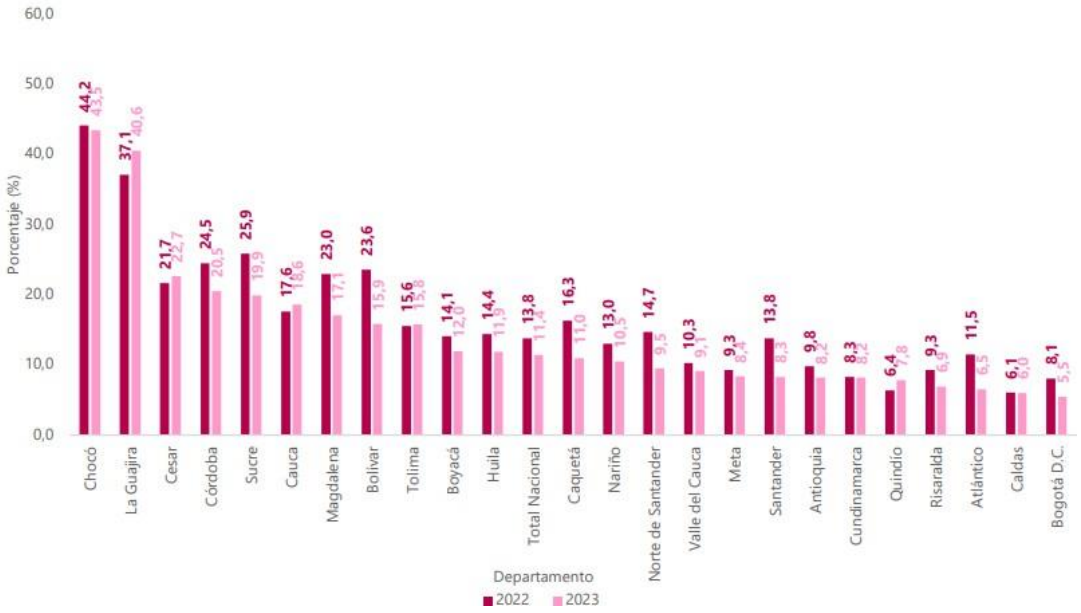
De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015, el Comité Estructurador, deberá analizar la oportunidad y

conveniencia de fomentar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. En todo caso, esta obligación deberá establecerse claramente en el pliego de condiciones, y deberá quedar como una obligación expresa del contratista en el contrato.

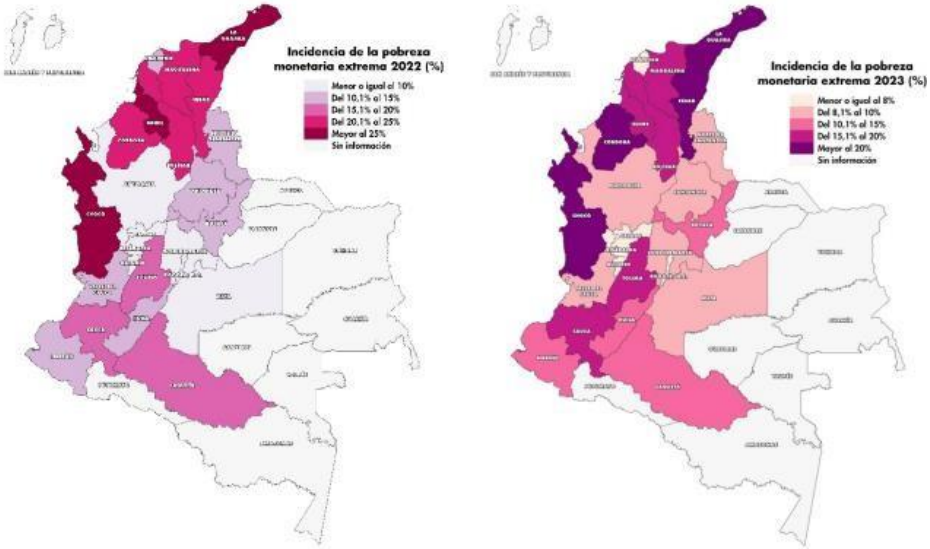


Fuente: DANE (2023), En 2023, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,7%, seguido de La Guajira con 65,3%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 21,5% y 22,3% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria.

Incidencia de la Pobreza monetaria extrema
Total nacional y departamentos
Años 2022 a 2023

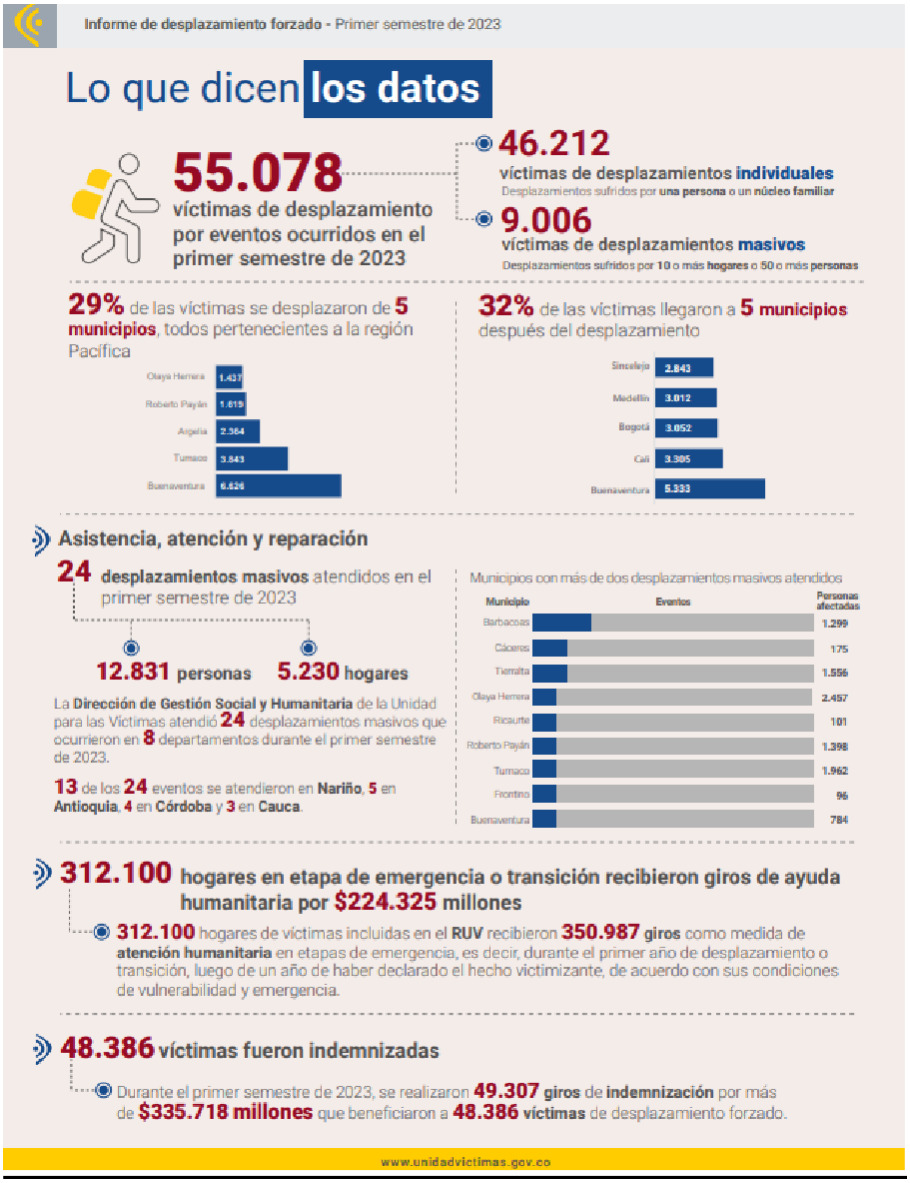


Incidencia de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Departamentos
Años 2022 a 2023



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).
Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

Informe Semestral de Desplazamiento Forzado

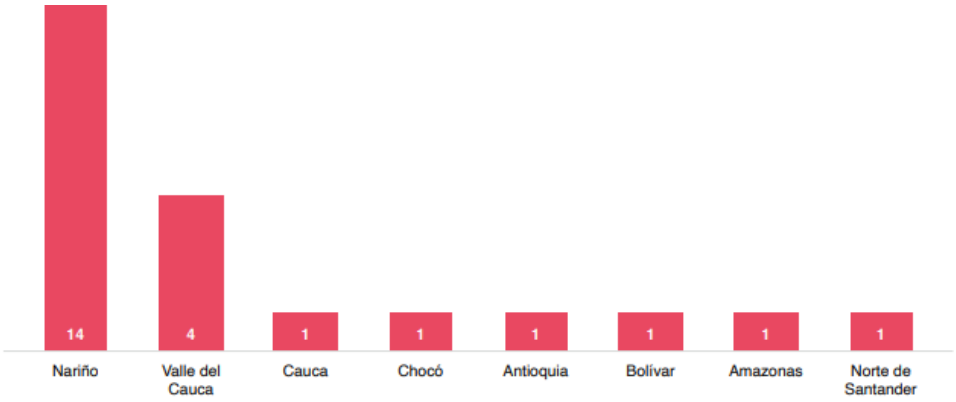


Se analizan los eventos de desplazamiento forzado (individuales y masivos) ocurridos entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2023, con base en la información del Registro Único de Víctimas (RUV). Adicionalmente, se utiliza la información de la Dirección de Gestión Social y Humanitaria (DGSH) y Dirección de Reparación (DR) de la Unidad para las Víctimas. Igualmente, se soporta en fuentes externas para contextualizar tanto las dinámicas del territorio como del desplazamiento forzado.

En el RUV se han incluido 55.078 víctimas únicas 3 por eventos de tipo individual y masivo ocurridos en Colombia durante el primer semestre de 2023, 30% de ellas provenientes de territorios con altos porcentajes de población étnica, especialmente negra y afrodescendiente
A pesar de que la población étnica del país es aproximadamente el 11% del total nacional, 34,68% de las víctimas desplazadas manifestaron pertenecer a algún grupo étnico: negro

y/o afrocolombiano (26,9%), indígena (7,5%), palenquero (0,1%), raizal del archipiélago de San Andrés y Providencia (0,1%) y gitano(a) Rrom (0,05%).

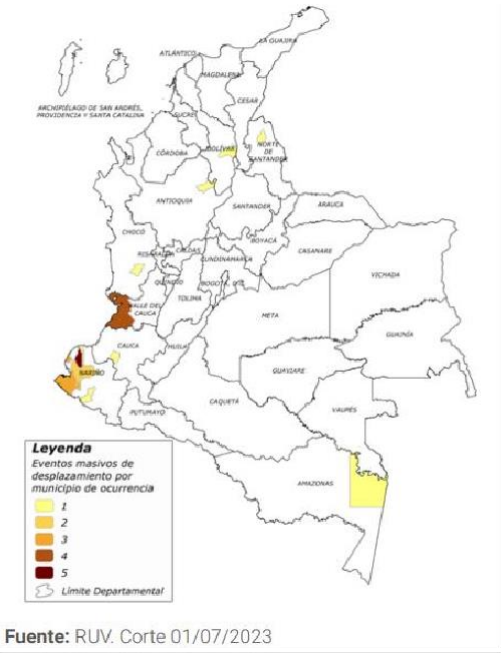
Desplazamiento forzado tipo masivo



Fuente: RUV. Corte 01/07/2023

Durante el primer semestre del 2023 ocurrieron 24 eventos por los cuales se incluyeron 9.006 víctimas únicas de 3.881 hogares. Se observó que el 0,8% de las víctimas se desplazó al menos 2 veces dentro del mismo periodo y este hecho se presentó en 8 departamentos: Nariño (14), Valle del Cauca (4) y Norte de Santander, Amazonas, Bolívar, Antioquia, Chocó y Cauca.

Municipios con mayor número de eventos de desplazamiento forzado individual ocurridos durante el primer semestre de 2023.



Fuente: RUV. Corte 01/07/2023

ANALISIS Y CONCLUSIONES: Departamento de Nariño.

Los desplazamientos masivos ocurrieron en 13 municipios, de los cuales 6 pertenecen a la costa pacífica nariñense. Los cinco municipios donde ocurrió el mayor número de eventos son: Olaya Herrera (5), Buenaventura (4), Tumaco (3), Magüi Payán (2) y Roberto Payán (2).

6. ESTIMACIÓN DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

Anexo matriz de riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses posteriores al plazo de ejecución del contrato.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

8. LIMITACIÓN A MIPYMES

La Entidad limitará el proceso de contratación a Mipymes, si a ello hubiere lugar, atendiendo a las disposiciones vigentes.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, la Entidad debe limitar la convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas.

Adicionalmente el artículo 2.2.1.2.4.2.3 decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, establece que las Entidades pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Para limitar la convocatoria o el proceso, es necesario que las Mipymes interesadas realicen solicitud de limitación acreditando dicha condición mediante la presentación de los siguientes documentos:

1. Las personas naturales, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal aportado por los interesados, debe encontrarse expedido con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de publicación del presente proceso.

La Entidad recibirá solicitudes de limitación a Mipyme a partir de la fecha de publicación del presente proceso y hasta el día establecido en el cronograma del proceso, a través del SECOP II por medio de la mensajería interna del proceso.

La Entidad publicará un aviso en el SECOP II precisando si el proceso efectivamente se limita a Mipymes o si podrá participar cualquier otro interesado; dicho aviso se publicará como mínimo un (1) día hábil antes del cierre del proceso.

9. ANEXOS:

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras	X	
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios		X

10. FIRMAS:

TC. FELIPE PIÑEROS PULIDO **Delegado Contractual**	TC. CESAR AUGUSTO YARA **Gerente del Proyecto**
T4. MORENO MATALLANA PEDRO ALFONSO **Comité Estructurador Técnico**	ST BAUTISTA CORONEL ESTEBAN **Comité Estructurador Económico**
ST. ARGEL FERNANDEZ ALEX JHON **Comité Estructurador Jurídico**	

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 057-F-CACOM-3-GRUSE-2024 PARA CONTRATAR: SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES MILITARES DEL CACOM-3.

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso de N° 057-F-CACOM-3-GRUSE-2024 **PARA CONTRATAR: SERVICIO MEDICO VETERINARIO PARALOS SEMOVIENTES MILITARES DELCACOM-3** teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

3. Ganar la adjudicación del contrato.

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:

   a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

   b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.

2. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.

4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

5. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.

6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Malambo Atlántico a los 19 días del mes de noviembre de 2024.

FIRMAN

TC. FELIPE PIÑEROS PULIDO
Delegado Contractual

TC. CESAR AUGUSTO YARA
Gerente del Proyecto

CT. PAOLA ANDREA RODRIGUEZ CEBALLOS
Jefe Departamento Financiero

T4. MORENO MATALLANA PEDRO
Comité Estructurador Técnico

ST BAUTISTA CORONEL ESTEBAN
Comité Estructurador Económico

ST. ALEX JHON ARGEL FERNANDEZ
Comité Estructurador Jurídico

T2. GONZALEZ PINZON JOHN HENRY
Supervisor Principal del Contrato

Andres Felipe Pineda

T2. PINEDA VARGAS ANDRES FELIPE
Supervisor Suplente del Contrato

Alexa Sierra R.

TS25. ALEXA SIERRA ROJAS
Técnico Gestión contractual

MATRIZ DE RIESGOS

Para el presente procedimiento contractual, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del Riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el presente procedimiento.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	e le ¿A quién s asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del				¿Afecta a la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Juridico	ALTERACIONES DEL ORDEN PÚBLICO	DEMORAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	3	4	7	Alto	CONTRATISTA / CONTRATANTE	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ TOMA DE MEDIDAS NECESRIAS CONTRACTUALES Y DE EJECUCION EN EL EVENTO QUE EXISTAN DIFICULTADES EN EL TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS DERIVADAS DE LA ALTERACIÓN DEL ORDEN PUBLICO	2	2	3	MEDIO	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DE PLAZO DEL MISMO Y/O ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL CACOM 3	A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNICADOS OFICIALES	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
2	Especifico	Externo	Ejecución	Economico	FLUCTUACIÓN DE PRECIOS DE LOS ELEMENTOS POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	RETRASO EN LA ENTREGA DE MATERIALES	5	5	8	Alto	CONTRATISTA	EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN EL SUPERVISOR DEBE TENER CONTACTO PERMANENTE VÍA TELEFÓNICA Y /O CORREO ELECTRÓNICO CON EL CONTRATIS TA	3	3	6	MEDIO	SI	SUPERVISOR	DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA EJECUCIÓN EL CONTRATO	VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREOS ELECTRÓNICOS Y/O INFORMES DE SUPERVISIÓN	MENSUAL

3	General	Interno	Contratacion	Operacional	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS PARA INICIO DEL CONTRATO	QUE NO SE PERFECCIONE EL CONTRATO, PARA DAR INICIO AL MISMO.	1	4	5	Medio	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR, DE QUE EL CONTRATISTA ENTREGUE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO LAS GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO.	2	2	4	BAJO	SI	ENTIDAD ESTATAL	DESPUÉS DE FIRMADO EL CONTRATO	MOMENTO DE PERFECCIONADO EL CONTRATO	A TRAVÉS DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS AL CONTRATISTA	CADA 3 DIAS HASTA QUE CUMPLA CON LO SOLICITADO
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	DEMORAS LOGISTICAS POR PARTE DE LOS PROVEEDORES DEL CONTRATISTA	DEMORAS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	5	5	8	Alto	CONTRATISTA	DESARROLLO DE INFORMES DE SUPERVISION, VERIFICANDO EL CRONOGRAMA DE EJECUCION/ TOMA DE MEDIDAS NECESRIAS CONTRACTUALES Y DE EJECUCION EN EL EVENTO QUE EXISTAN DIFICULTADES DE ENTREGA POR NOVEDADES DE LOS PROVEEDORES	2	2	5	Moderado	SI	SUPERVISOR / CONTRATISTA	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	HASTA EL VENCIMIENTO DE PLAZO DEL MISMO Y/O ENTREGA DE LOS ELEMENTOS AL CACOM 3	A TRAVES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y COMUNICADOS OFICIALES	DURANTE LA EJECUCIÓN Y HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
5	General	Interno	Planeacion	Operacional	Especificaciones solicitadas por fuera del alcance de los interesados a presentarse	Afecta la obtención o cubrimiento de las necesidades requeridas en el objeto contractual.	1	4	4	Alto	Entidad	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual. En caso de que el error sea detectado en la etapa contractual se verificará con el área jurídica como proceder.	1	4	4	Moderado	NO	Comités estructuradores/ Gerente de Proyecto	Desde la estructuración del proceso	Cierre oficial que tiene lugar una vez vencido el plazo para presentacion de ofertas	Verificación de especificaciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas comparadas con el requerimiento recibido.	Durante la estructuracion
6	General	Interno	Planeacion	Operacional	Falta de conocimiento de los potenciales proponentes sobre la convocatoria de contratación	Declaratoria desierta del proceso de selección, lo que implica no contratación y por ende demoras en la prestación del servicio	1	5	6	Alto	Entidad	Publicidad de los procesos según modalidad, de acuerdo al manual de contratación de la entidad.	1	4	6	Moderado	NO	Comités estructuradores/ Gerente de Proyecto	Desde la estructuración del proceso	Cierre oficial que tiene lugar una vez vencido el plazo para presentacion de ofertas	Invitar a entidades identificadas y realizar la invitación del proceso vía correo electrónico y vía telefónica	Durante la estructuracion

7	General	Interno	selección	Operacional	Declaración de desierto del proceso por carencia de proponentes	Demoras en la prestación del servicio o en la adquisición de los elementos requeridos por parte de la entidad	1	5	6	Alto	Entidad	1. Identificación de posibles proveedores en la etapa de referenciamiento de mercado. 2. Identificar proveedores que hayan participado en otros procesos en la entidad y enviarles la invitación a participar. 3. Identificar en portales estatales, proponentes que hayan participado en procesos de selección con similares características e invitarlos a ser partícipes del proceso.	1	3	5	Moderado	NO	Comités estructuradores/ Gerente de Proyecto	Desde la publicacion del proceso	Cierre oficial que tiene lugar una vez vencido el plazo para presentacion de ofertas	1. Publicación en el portal de contratación de la entidad 2. Realización de referenciamiento de mercado 3. Invitación a participar	Desde la apertura hasta la fecha prevista para la presentacion de ofertas
8	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Bloqueo de vías debido a paros y/o manifestaciones	Posible suspensión del contrato. Atraso en la ejecución del proyecto. Escases en el suministro de materiales o equipos.	1	4	5	Medio	Entidad / contratista	Reunirse con el contratista y tratar el tema del orden público, tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto de estas situaciones en la ejecución del proyecto.	1	4	5	Moderado	SI	Supervisor/ contratista	Desde la firma del acta de inicio	Hasta el vencimiento del plazo de ejecucion del contrato	Realizar acta con el contratista comentando al situacion y tomando desicion de acuerdo a desarrollo del paro	En la ocurrencia del evento

T4 MORENO MATALLANA PEDRO
Estructurador tecnico